



Puntos de interés especial:

- Día Internacional de la Mujer
- Firmado Convenio Hospital La Paz
- Jubilación Anticipada (coeficientes reductores)
- Negociación Convenio Limpieza Edificios y Locales Comunidad de Madrid
- Acuerdo Ministerio de Fomento
- Firmado el II Convenio de Ilunion Seguridad
- La Sección Sindical de UGT en ISS Celebra su Comité
- Comisión Contratación Pública
- Firmado II Plan Igualdad De La Empresa Soldene
- UGT y Elplur.com Ponen en marcha una Asesoría Laboral



Día Internacional De La Mujer - 8 de Marzo #VivasLibresUnidas por la Igualdad

Con motivo del día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo, UGT y CCOO refuerzan su compromiso para combatir todas las formas de violencia y de discriminación contra las mujeres y denuncian la pasividad del Gobierno en políticas de Igualdad.

Con 49 mujeres y 8 niños y niñas asesinadas por violencia de genero en 2017; un paro que supera los dos millones de trabajadoras y casi 6.000 euros menos al año en relación a los hombres, entre otras cuestiones. Ambas organizaciones reclaman otras políticas comprometidas con la igualdad y contra la violencia de genero.

Por ello, en un manifiesto conjunto, UGT y CCOO apoyan activamente la movilización feminista con paros parciales de dos horas por turno el 8 de marzo contra las desigualdades estructurales, las brechas de género y las violencias machistas y como forma de visibilizar la precariedad laboral y social.

El gobierno y las empresas deben implementar medidas reales y eficaces que combatan la discriminación laboral, económica y social de las mujeres.



Limpieza | Firma Convenio Hospital La Paz Comunidad de Madrid

Con fecha 26 de enero se ha procedido a la firma del convenio del Hospital La Paz de la Comunidad de Madrid con un resultado satisfactorio para el colectivo con vigencia 2017-2019.

Cabe destacar que ha sido una negociación larga y difícil ya que la empresa se ha mantenido firme en su planteamiento de recortes hasta el último momento. Finalmente se ha firmado una serie de mejoras sobre el convenio que se firmó en el año 2013.

- Aumento de días libres.
- Se fijan las presencias mínimas en los turnos de mañana, tarde y noche.
- Se recupera el tercer grado por ingreso o intervención quirúrgica.
- Se aumenta la plantilla con catorce contratos indefinidos a tiempo completo. Para dar cumplimiento al acuerdo entrarán diez personas a la firma del convenio y cuatro personas en enero de 2018.
- Aumento de las horas sindicales de 35 a 40 horas mensuales.
- Los llamados días canosos vienen reconocidos en el nuevo convenio colectivo.
- Se reconocen dos horas de cobro mensuales (no acumulativas).



Seguridad | Jubilación Anticipada (Coeficientes Reductores)

Tras la presentación de la solicitud de iniciación del procedimiento presentada por UGT ya hace un año, la Subdirección General de Ordenación Jurídica de la Seguridad Social, a fecha del 12 de diciembre de 2017, informa que dá por iniciado el procedimiento encaminado al adelanto de la edad de jubilación (coeficientes reductores) en el sistema de Seguridad Social del colectivo de Seguridad Privada y sus especialidades sin pérdida retributiva.

Entendemos que debido a los riesgos de esta profesión, estamos comprendidos dentro de lo dispuesto en el Real Decreto 1698/2011 por el que se regula el régimen jurídico y el procedimiento general para establecer coeficientes reductores y anticipar la edad de jubilación en el Sistema de la Seguridad Social.

Compartimos funciones con la Seguridad Pública (Auxiliares y subordinados), sin posibilidad del pase a segunda actividad y sin los beneficios de estos. Prestamos Servicios en innumerables sitios declarados de alto riesgo como estaciones, puertos, aeropuertos, hospitales, centrales nucleares, explosivos, protección de personalidades, amenazas terroristas, protección de atuneros, protección y transporte de divisas, etc...

UGT seguirá luchando por conseguir este difícil objetivo.

Limpieza | Negociación Convenio de limpieza de edificios y locales de la comunidad de Madrid

El pasado 7 de febrero del 2018 se ha celebrado una reunión entre las patronales ASPEL y AEL-MA, con los sindicatos UGT y CCOO en la negociación del Convenio de Limpiezas de Edificios y Locales de la Comunidad De Madrid.

Se ha tratado todas las propuestas que se les entregó en la plataforma a la patronal.

PROPUESTAS MÁS IMPORTANTES DE LA PARTE SOCIAL

- Vigencia convenio a 1 año.
- Licencias, en las que se pide las horas necesarias para Seguridad Social o sociedad médica, oftalmología y odontológicas.
- Salario base, incremento de 1€ diario.
- Plus convenio, incremento de 1,52€ diario y parte a salario base.
- Plus festivo, 20,24€ mas el 1,8% de incremento.
- Enfermedad común o accidente no laboral, en lugar de que se abone una vez al año se abone el 100% todo el año, sean las bajas que sean.

La patronal ha ido tomando nota y en la siguiente reunión nos darán contestación a todas las propuestas, aunque sigue con su discurso sigue siendo vacío y hueco repitiendo los mismos argumentos de siempre y sin aportar nada nuevo. La próxima reunión se acuerda para el 2 de marzo.



FeSMC
Limpieza y Seguridad



Seguridad Acuerdo Del Ministerio De Fomento Respecto a Aena, Renfe, Adif y Al Resto De Organismos Dependientes De Este Ministerio

Se exigirá a la empresa adjudicataria el cumplimiento de las condiciones salariales de los trabajadores conforme al convenio colectivo estatal de empresas de seguridad.

- Desaparece la contratación basada únicamente en los criterios económicos. El criterio relacionado con la calidad será como mínimo el 51% de la valoración de la oferta.
- Exigir condiciones de solvencia a la empresa adjudicataria .
- No se podrán ofertar bolsas de horas gratuitas como mejora de la oferta presentada por parte de las empresas licitadoras.
- Rechazar las empresas que presenten ofertas anormalmente bajas.
- Será causa de resolución del contrato el impago de salarios.
- Se podrá exigir a la empresa contratista el envío de certificación acreditativa mensual de encontrarse al corriente de pago de las nominas de los trabajadores que prestan servicio.
- La empresa adjudicataria tendrá la obligación de facilitar la información sobre las condiciones de los contratos de los trabajadores a los que afecte la subrogación para un calculo exacto de los costes laborables correspondientes.

ACUERDO ESPECIFICO DEL MINISTERIO DE FOMENTO PARA EL AMBITO DE AEROPUERTOS

Plus aeropuertos (toda la plantilla)

Año 2018 = 0,68€ por hora efectiva

Año 2019 = 0,69€ por hora efectiva

Año 2020 = 0,70€ por hora efectiva

Plus Radioscopia

Año 2018 = 1,19€ por hora efectiva

Año 2019 = 1,21€ por hora efectiva

Año 2020 = 1,23€ por hora efectiva

Plus Filtro Rotación

Año 2018 = 0,60€ por hora efectiva

Año 2019 = 0,61€ por hora efectiva

Año 2020 = 0,62€ por hora efectiva

Plus Variable (los trabajadores del filtro)

Es un premio de AENA a la excelencia en la actuación de las empresas adjudicatarias y sus profesionales, a determinar con un limite porcentual de la remuneración variable ligado al cumplimiento de objetivos que pudieran recibir las empresas.

Los nuevos pluses contenidos en este acuerdo se harán efectivos a partir de la entrada en vigor de los nuevos pliegos de condiciones de los aeropuertos de la Red de AENA.

Firmado el II Convenio Colectivo de ILUNION SEGURIDAD

El día 13 de Diciembre se firmó el II Convenio Colectivo de Ilunion Seguridad entre el comité Inter-centros y la Dirección de la empresa, para el periodo 2017 - 2020 .

En este Convenio se recogen las mejoras pactadas en el Convenio Nacional de Empresas de Seguridad, firmado el pasado 8 de Noviembre, por la UGT,CC.OO y USO, que hacen que este sea un convenio de avance, como fueron:

- La subida salarial del 2% en todos los conceptos retributivos en la vigencia del Convenio.
- La mejora en el redactado del Convenio, en aspectos como permisos retribuidos, formación, subrogación.
- La creación de Mesas técnicas para poder incorporar las medidas que se acuerden, en materia de dialogo social con el Gobierno, Jubilación, etc...

La UGT en Ilunion Seguridad en esta Negociación, hemos conseguido además, como aspectos importantes:

- Aumentar el fondo social un 7% en 2018,13% en 2019 y 12% en 2020.
- Revisar un 2% cada año, las cantidades en Ayudas Hijos y cónyuge con discapacidad, seguro colectivo de accidentes, (que ya estaban por encima del Convenio del Sector)
- Ayudas de Nupcialidad, Ayudas de Natalidad, un 6% cada año
- Mantener las mejoras en días de permisos retribuidos
- Implantacion de nuevas medidas en materia de igualdad

Desde la UGT, estamos convencidos, que este es el camino a seguir, dando pasos que mejoren nuestras condiciones laborales en el Sector, donde cada vez mas Empresas puedan apostar por este tipo de ventajas sociales, y con ello conseguir que mas compañeros/as se puedan beneficiar de las mismas.

Como sindicato mayoritario en Ilunion, cumplimos con nuestra obligación y compromiso con todos los trabajadores/as de la Empresa, como es el trabajar para poder firmar el mejor acuerdo posible, dentro de las circunstancias coyunturales del Sector y de nuestra Empresa.



FeSMC
Limpieza y Seguridad



Comisión De Seguimiento De Contratación Pública FeSMC UGT Nueva Ley de Contratos

A partir del mes de marzo entrará en vigor la Nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2017/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como exigencia de la Unión Europea de incorporar al ordenamiento español dichas directivas.

Como muy bien explica dicha Ley en su preámbulo, “en la actualidad, nos encontramos ante un panorama legislativo marcado por la denominada << Estrategia Europea 2020>>, dentro de la cual, la contratación pública desempeña un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos basados en el mercado interior que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, garantizado al mismo tiempo un uso con mayor racionalidad económica de los fondos públicos”.

Los objetivos que inspiran la regulación contenida en la presente Ley son, en primer lugar, lograr una mayor transparencia en la contratación pública, y en segundo lugar el de conseguir una mejor relación calidad - precio. Para lograr este último objetivo por primera vez se establece la obligación de los órganos de contratación de velar por que el diseño de los criterios de adjudicación permita obtener obras, suministros y servicios de gran calidad, concretamente mediante la inclusión de aspectos cualitativos, medioambientales, sociales e innovadores vinculados al objeto del contrato.

- Será causa de resolución del contrato el impago de los salarios por parte del contratista a los trabajadores y trabajadoras.

- Los órganos de contratación rechazarán las ofertas que no cumplan con los convenios colectivos sectoriales vigentes entre otras obligaciones.

- Los criterios relacionados con la calidad del servicio deberán representar, al menos, el 51% de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas.

- Se introducen normas más estrictas tanto en beneficio de las empresas como de sus trabajadores, de manera que las nuevas normas endurecen las disposiciones sobre esta materia en las denominadas ofertas << anormalmente bajas>>. Así se establece que los órganos de contratación rechazarán las ofertas si comprueban que son anormalmente bajas porque no cumplan las obligaciones aplicables en materia medio ambiental, social o laboral.

Estos son solo cuatro de los muchos avances que incorpora la nueva Ley y que mejora cualitativamente las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras del Sector de Limpieza y Seguridad.

Por eso la nueva Ley de Contratos se convierte en un arma fundamentalmente que la Comisión de Seguimiento de Contratación Pública de la FeSMC UGT en Limpieza y Seguridad incorpora a su lucha por conseguir una Contratación Pública Socialmente Responsable.



FeSMC
Limpieza y Seguridad

UGT Firma el II Plan de Igualdad en la empresa Soldene y la Implantación de un protocolo contra el acoso sexual

El día 19 de diciembre se ha firmado en Soldene, el 2º PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES (2017-2021)

Tras demasiado tiempo de múltiples negociaciones, Soldene ya tiene su segundo plan de igualdad. Se ha dado por finalizada la negociación del plan, siendo el mismo firmado por UGT, CC.OO. USO, COBAS Y CGT, será de aplicación a toda la plantilla y a todos los centros de trabajo.

Aunque la Plantilla de Soldene, sector de limpieza, tiene muchas más mujeres que hombres, el Plan recoge el compromiso de la empresa para que no se produzcan discriminaciones y todo el mundo tenga acceso a los distintos puestos, donde la valoración principal será la idoneidad para los mismos.

- Se recoge el compromiso para la formación en igualdad de las plantillas y de las personas responsables de las mismas.
- Medidas para facilitar la conciliación de la vida familiar con la laboral y promover la corresponsabilidad.
- Se anexa al Plan un Protocolo de Acoso Sexual y por Razón de Sexo, que se comunicará a toda la plantilla, junto con el Plan.
- Se incluye un punto de Violencia de Género, para visibilizar y transmitir los derechos que tienen las víctimas en el ámbito laboral.



Correo: limpiezayseguridadfesmcugt@gmail.com

Página web: <http://limpieza-seguridad.fesmcugt.org/>

Twitter: <https://twitter.com/SectorLimSegUGT>

Facebook: <https://m.facebook.com/Ugt-Sector-Limpieza-Y-Seguridad-1927991270815254/>

Las cifras de la Brecha salarial en los sectores de FeSMC



Desde hace varios años, cada 22 de febrero, el sindicato evidencia, en el día por la igualdad salarial, que las trabajadoras tienen retribuciones inferiores a los trabajadores por realizar el mismo trabajo o un trabajo de igual valor.

Este año UGT, bajo el informe de evolución de la brecha salarial, ya se pone de manifiesto en su título que La brecha salarial persiste porque se infravalora el trabajo de las mujeres, siendo este año del 22,86%.

A través del informe Brecha de género en el empleo y condiciones laborales en los sectores de FeSMC, pretendemos afinar el análisis en nuestros sectores, algunos de ellos con una brecha salarial superior a la media del país y a la vez con actividades muy feminizadas, y en las que se constata una fuerte segregación ocupacional.

La distribución del empleo respecto al cuarto trimestre de 2017, (según los datos de la EPA) en las actividades de comercio, hostelería, transporte, comunicaciones y servicios es de 18.998.400 personas ocupadas, de las cuales 8.659.100 son mujeres y 10.339.200 son hombres.

De las diez ramas pertenecientes a los sectores federales, en cinco de ellas (comercio, hostelería, actividades financieras y de seguros, actividades administrativas y servicios auxiliares y actividades de los hogares) hay más mujeres que hombres en términos de actividad y ocupación.

Las mujeres cuentan con tasas de actividad, ocupación y condiciones laborales, incluidas las salariales, inferiores a las de los hombres. Además, sufren desigualdad salarial en el acceso, con sectores subrepresentados y otros altamente feminizados, en la promoción y trayectoria laboral, y en la discriminación salarial (La mayor brecha es de una de las ramas de actividad de nuestra federación: actividades administrativas y servicios auxiliares, con una diferenciación del 33,99%)

En el informe pretendemos analizar la situación de los sectores federales, así como ver las variables que afectan directamente a las mujeres y al empleo, destacando el análisis del tiempo de trabajo y el porcentaje elevadísimo de parcialidad de las mujeres en general y en algunos de nuestros sectores en particular: Superan el 20% de las mujeres que trabajan a tiempo parcial las siguientes ramas: comercio, transporte, hostelería, Actv. Inmobiliarias, administrativas y de servicios auxiliares, actv. Artísticas y Actv. De los hogares.

Eliminar la brecha de género en el empleo, en las condiciones laborales y salariales se constituye en un objetivo inaplazable, porque la recuperación económica se produce en condiciones de equidad o no será, pero también, porque en la lucha por la igualdad están los intereses de la clase trabajadora.

Comisión de Seguimiento de Contratación Pública de la FeSMC UGT

Entre los cometidos de la Comisión de Seguimiento de Contratación Pública se encuentra lograr entrevistas con todos los organismos públicos de ámbito estatal encargados de elaborar los pliegos que regirán los servicios de Limpieza y Seguridad. Por este motivo, dicha Comisión mantuvo una reunión con los responsables de contratación del Servicio de Seguridad en las distintas edificaciones de la Región Este de ENAIRE (Gestor de Navegación Aérea de España) dependiente del Ministerio de Fomento consiguiendo que dicha entidad cambie la ponderación económica recogida en los pliegos pasando del 70% al 49%. Con este logro la UGT va poniendo freno, una vez más, a las empresas de Seguridad que en los concursos ofertan bajas temerarias a costa de recortes salariales de los trabajadores y trabajadoras del sector y reducción de sus condiciones laborales.



FeSMC
Limpieza y Seguridad



COMUNICADO CONJUNTO DE HUELGA EN EL SECTOR DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE CATALUNYA

UGT y CCOO comunican a todas las trabajadoras/es que se ha convocado 5 días de huelga en el Sector de Limpieza de Edificios y Locales de Catalunya, los días 8 de Marzo, 3 y 4 de Abril y 14 y 15 de Mayo, debido al bloqueo de las negociaciones del Convenio Colectivo.

Ante la situación de la negociación del Convenio Autonómico del Sector, UGT y CCOO, después de las asambleas realizadas, convocamos, huelga general de 24 horas, en los días antes citados.

Los motivos que fundamentan la convocatoria de esta huelga, es que las trabajadoras y trabajadores del Sector no pueden seguir perdiendo poder adquisitivo año tras año, ni renunciar a los derechos establecidos en el Convenio, en un Sector que algunas empresas están precarizando mediante su gestión y que pretenden seguir precarizando aún más.

Es inadmisibles que tras doce meses de reuniones las patronales sigan manteniendo sus propuestas vergonzantes, en un sector en el que la contratación a tiempo parcial cada vez es mayor.

Se permiten después de la congelación salarial de 2016, volver a plantear incremento 0% en el 2017 y ofrecer unos incrementos para años posteriores ridículos que en ningún caso garantizan, al menos, el mantenimiento del poder adquisitivo, eso sí, con la condición de tocar la antigüedad eliminándola progresivamente hasta hacerla desaparecer.

Ni podemos ni vamos a consentir la pérdida de poder adquisitivo ni un retroceso en los derechos del colectivo de limpieza.

Por todos estos motivos, os llamamos a SUMAROS A LA HUELGA DE FORMA MASIVA A TODOS LOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DEL SECTOR.

En Barcelona el día 8 nos concentraremos a las 11 horas en la Plaza Urquinaona y saldremos de manifestación hasta la plaza Sant Jaume.

POR UN CONVENIO JUSTO! LIMPIEZA EN LUCHA! NI UN PASO ATRÁS!



FeSMC
Limpieza y Seguridad

Negociación Colectiva

Convenio de Desinfección, Desinsectación y Desratización

Después de cuatro años sin convenio, se ha procedido a firmar el nuevo convenio que regula las condiciones de los trabajadores de este sector.

La dificultad ha sido elevada a la hora de alcanzar el acuerdo. Por parte de la patronal se ha mantenido como condición imprescindible la pérdida de derechos de los trabajadores conseguidos convenio a convenio. Como respuesta sindical y como estrategia, teníamos el compromiso de mantener la no pérdida de derechos, estando dos veces a punto de alcanzar un acuerdo que en el último momento se alejaba de nuestras pretensiones.

El objetivo ha sido cumplido. Se han consolidado las condiciones laborales establecidas en anteriores convenios, se ha actualizado el convenio a la nueva normativa más restrictiva para los trabajadores debido a la reforma laboral y mantenemos una vía de interlocución normalizada con la patronal del sector.

Con respecto a las condiciones económicas se produce la subida en las dos figuras claves del convenio:

- Los aplicadores de 1ª quedando a la barrera de los 1.000€.
- Los aplicadores de 2º muy próximos a los 1000€.

Todo ello a fecha 1 de enero de 2020, siendo nuestro posicionamiento la eliminación de la categoría del aplicador de segunda e igualarlo con el de primera en el próximo convenio.

Actualmente estamos en fase de publicación del convenio contestando a los requerimientos de la Dirección General de Trabajo.

Una vez superados esa fase se procederá a su publicación.



FeSMC
Limpieza y Seguridad

La Sección Sindical de UGT en ISS celebra su Comité Estatal

El martes 13 de febrero en los locales de la Unión General de Trabajadores de Avenida de América en Madrid, la Sección Sindical Estatal de ISS celebró su Comité Estatal, en el que participaron delegados/as de cada uno de los territorios que componen la misma. El acto de apertura, contó con la presencia de Miguel Garrido responsable de Relaciones Laborales de ISS en Madrid, quien dirigió un saludo al conjunto de delegadas y delegados en nombre de la Dirección de la Empresa.

El debate de la gestión de la Comisión Ejecutiva analizó la situación actual de la organización, la empresa y el conjunto del Sector en el ámbito nacional y profundizó también sobre las gestiones realizadas en el ámbito europeo en el que la UGT participa activamente.

El Comité señaló, en las intervenciones de los delegados y delegadas, aquellas cuestiones de mayor relevancia y aquellas problemáticas que deben ser afrontadas en los trabajos que la Sección Sindical desarrollará en los próximos meses y aprobó por unanimidad, una resolución de apoyo a la convocatoria de huelga del día 8 y de las movilizaciones y actos que en torno a esa jornada de paro se realizaran en todo el territorio nacional.

Tras el debate se produjo un acto de homenaje y reconocimiento a la compañera Carmen Verano por sus años de militancia en UGT y en la Sección Sindical Estatal, que con motivo de su jubilación, ha pasado el testigo de su cargo en la Comisión Ejecutiva a la compañera Pilar Fernández Rufo, que era elegida por unanimidad de todas las delegadas/os.

El secretario sectorial Estatal de Limpieza y Seguridad, Sergio Picallo, que estuvo presente a lo largo de todo el Comité, intervino en la clausura del mismo, apuntando a la importancia que la Sección Sindical de ISS tiene en un sector como el nuestro especialmente precarizado, para vertebrar la acción sindical que como UGT necesitamos desarrollar a lo largo del presente año, he hizo especial hincapié en el esfuerzo que debemos hacer para dar respuesta a la jornada de huelga que se desarrollará el 8 de marzo, día internacional de la Mujer, para "Movilizarnos frente a la desigualdad y a la brecha de género que en nuestro sector incide de forma brutal, inaceptable e inasumible".



UGT Y EL PLURAL.COM

Ponen En Marcha Una Asesoría Laboral

La Unión General de Trabajadores (UGT) y ELPLURAL.COM ponen en marcha una asesoría laboral, con carácter general y público, con la que se pretende dar respuesta a las dudas que puedan tener los trabajadores y las trabajadoras sobre el mercado laboral, tanto en su acceso, como, en sus condiciones de trabajo, despidos, derechos, etc... El objetivo es facilitar una herramienta útil y practica en la red para informar a lectores de sus derechos laborales y resolver sus preguntas en este campo.

Un grupo de abogados de UGT y expertos en relaciones laborales, serán las personas encargas de atender tu consulta. La respuesta tendrá carácter informativo.

Para acceder al consultorio, solo tienes que enviarnos tu consulta formulada de forma precisa a la dirección de correo asesorialaboral@cec.ugt.org . En el plazo máximo de dos o tres días será atendida y publicada en esta misma sección.



NEGOCIACIÓN COLECTIVA.

SECTOR DE PELUQUERÍAS, INSTITUTOS DE BELLEZA Y GIMNASIOS

El próximo día 7 de marzo de 2018, en la sede de UGT FeSMC en Madrid, se procederá a constituir la mesa negociadora del convenio colectivo de peluquerías, institutos de belleza y gimnasios cuyo marco regulará las condiciones de 180.000 trabajadores y trabajadoras del sector.

El inicio del proceso no está exento de dificultades, para conseguir constituir la mesa las patronales se tienen que poner de acuerdo para determinar su porcentaje de representatividad.

Los objetivos con los que la parte sindical se sienta a la mesa negociadora son:

- Mejoras de las condiciones económicas.
- Garantizar la no pérdida de derechos establecidos hasta el momento
- Mantener la ultraactividad indefinida
- Seguir mejorando en los derechos de los trabajadores,
- Garantizar la continuidad en la interlocución del sector.

Una vez constituida la mesa, procederemos a fijar un calendario de negociaciones y en él fijaremos el plazo para presentar la plataforma sindical.



HOJA DE AFILIACIÓN A UGT

RELLENAR CON MAYÚSCULAS - MARCAR CON X LO QUE PROCEDA - NO RELLENAR LOS ESPACIOS SOMBRADOS

DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD (NIF, Tarjeta de Residencia o Pasaporte)

SECCIÓN SINDICAL

FEDERACIÓN

SECTOR

SUBSECTOR

NOMBRE

FECHA DE ALTA EN UGT

PRIMER APELLIDO

FECHA DE SERVICIO

SEGUNDO APELLIDO

FECHA DE NACIMIENTO

SEXO HOMBRE MUJER

PAÍS/PROVINCIA DE NACIMIENTO

ESTUDIOS (Título de mayor nivel)

PROFESIÓN (De acuerdo con la titulación)

NACIONALIDAD

DIRECCIÓN POSTAL

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TELÉFONO FIJO

TELÉFONO MÓVIL

EMAIL

DATOS LABORALES:

OCUPACIÓN:

ASALARIADO/A

SECTOR PRIVADO

PARADO/A

BUSCA SU PRIMER EMPLEO

(en qué sector)

SECTOR PÚBLICO

TRABAJÓ ANTES

(en qué empresa)

AUTÓNOMO/A

ECONOMÍA SOCIAL

JUBILADO/A O PENSIONISTA

PREJUBILADO/A

EMPRESA O ENTIDAD: NOMBRE

Nº SEGURIDAD SOCIAL DE EMPRESA

CIF DE EMPRESA

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO

CÓDIGO POSTAL

PROVINCIA/MUNICIPIO/LOCALIDAD

TIPO DE EMPRESA O ENTIDAD: PRIVADA

PÚBLICA

ASOCIACIÓN

AUTÓNOMO/A (personas físicas)

CÓMO LOCALIZARME EN EL CENTRO DE TRABAJO: TELÉFONO

EMAIL

CONDICIONES DE TRABAJO: FECHA DE ALTA EN LA EMPRESA

¿TRABAJAS COMO TÉCNICO? SI NO

PUESTO DE TRABAJO

CATEGORÍA PROFESIONAL

EN FUNCIÓN PÚBLICA

NIVEL

GRUPO

CONVENIO DE REFERENCIA

TIPO DE CONTRATO: FIJO

FIJO DISCONTINUO

TIEMPO PARCIAL

TEMPORAL

FUNCIONARIO/A

INTERINIDAD

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo tramitar su afiliación si falta alguno de los datos requeridos. Los datos cumplimentados serán tratados en un fichero responsabilidad de la "Confederación Sindical Unión General de Trabajadores de España" (en adelante UGT) con domicilio social en Madrid (calle Hortaleza, número 88 y código postal 28004), para las siguientes finalidades: Emisión de recibos de la cuota sindical, así como la gestión del cobro de esta. Envío de información y publicaciones sobre cuestiones que afecten a la vida interna de UGT y su actividad externa. Elaboración de estadísticas. Prestación de servicios. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados por UGT para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Asimismo, le informamos que usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, solicitándolo por escrito a UGT en la dirección arriba indicada.

FIRMA DEL AFILIADO/A

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DE ADEUDO DIRECTO SEPA/SEPA DIRECT DEBIT MANDATE

REFERENCIA DE LA ORDEN DE DOMICILIACIÓN/MANDATE REFERENCE

IDENTIFICADOR DEL ACREEDOR/CREDITOR IDENTIFIER

NOMBRE DEL ACREEDOR/CREDITOR'S NAME

DIRECCIÓN/ADDRESS

CODIGO POSTAL/POSTAL CODE

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS/CITY/TOWN/COUNTRY

NOMBRE DEL DEUDOR (Titular de la cuenta)/DEBTOR'S NAME

DIRECCIÓN DEL DEUDOR/ADDRESS OF THE DEBTOR

POBLACIÓN/PROVINCIA/PAÍS/CITY/TOWN/COUNTRY

CODIGO POSTAL/POSTAL CODE

SWIFT BIC (puede contener 8 u 11 posiciones)/SWIFT BIC (up to 8 or 11 characters)

Nº de cuenta-IBAN/ACCOUNT NUMBER-IBAN

TIPO DE PAGO/TYPE OF PAYMENT: RECURRENTE/RECURRENT PAYMENT

PAGO ÚNICO/ONE-OFF PAYMENT

Todos los campos han de ser cumplimentados obligatoriamente. Una vez firmada esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su custodia. / All gaps are mandatory. Once this mandate has been signed must be sent to creditor for storage.

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el Deudor autoriza (A) al acreedor a enviar instrucciones a la entidad del deudor para adeudar en su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del acreedor. Como parte de sus derechos, el deudor está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

By signing this mandate form, you authorise (A) the Creditor to send instructions to your bank to debit your account and (B) your bank to debit your account in accordance with the instructions from the Creditor. As part of your rights, you are entitled to a refund from your bank under the terms and conditions of your agreement with your bank. A refund must be claimed within eight weeks starting from the date on which your account was debited. Your rights are explained in a statement that you can obtain from your bank.

FIRMA DEL DEUDOR/SIGNATURE OF THE DEBTOR

FECHA-LOCALIDAD/DATE-LOCATION

DATOS PARA LA CONFORMIDAD DE ALTA A UGT Y AUTORIZACIÓN AL CARGO POR DESCUENTO EN NÓMINA EN LA EMPRESA

Ruego a la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se me descuente de mi nómina la cuota sindical a la Unión General de Trabajadores de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de la presente

NOMBRE DEL AFILIADO/A (deudor/a)

DNI, NIE, PASAPORTE

FIRMA DEL DEUDOR/A